

UNNOBA
SECRETARÍA DE EXTENSION UNIVERSITARIA
BASES DE LA CONVOCATORIA
PARA LA ACREDITACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

La Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA) a través de la Secretaría de Extensión Universitaria, convoca a los/as docentes a la presentación de Proyectos de Extensión, con la finalidad de seleccionar aquellos que cumplan con criterios de pertinencia, calidad y estándares de viabilidad necesarios para su acreditación.

Esta convocatoria tiene el objetivo de promover la vinculación de la UNNOBA con la comunidad, en el entendimiento que un trabajo articulado con la comunidad y sus actores, tenderá a favorecer el desarrollo y la mejora de la calidad de vida.

1| OBJETIVOS

Estimular, promover y fomentar las actividades de Extensión Universitaria, con el objeto de contribuir al cumplimiento de la función social de la Universidad Nacional del Noroeste de Buenos Aires, como así también a la consolidación y jerarquización de la misma y el cumplimiento de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible.

La presentación de propuestas deberá enmarcarse en los ejes temáticos específicos definidos de común acuerdo con las Unidades Académicas, con incumbencia en las prioridades establecidas por el Programa de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria de la UNNOBA.

2. APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria estará abierta desde el 1 de setiembre hasta el viernes 5 de noviembre del año 2021 a las 23:59hs.

3. BENEFICIARIOS/AS

La convocatoria está dirigida a docentes, estudiantes, graduados y personal no docente de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, según la normativa vigente.

4. EJES TEMÁTICOS ESPECÍFICOS DEL AÑO 2021

La presentación de propuestas deberá enmarcarse dentro de algún/os de los Ejes Temáticos que se describen a continuación:

I. Escuela de Tecnología

-Nuevos desafíos en contextos híbridos

Proyectos enfocados en los nuevos desafíos y contextos híbridos en esta nueva realidad post-pandemia de alcance local y regional.

-Derechos humanos, géneros, identidades y etnicidad

Proyectos enfocados en los derechos humanos, las problemáticas vinculadas a los géneros y las diversidades y las prácticas culturales y perspectivas que sitúan la etnicidad en el centro de los procesos de diferenciación social.

-Accesibilidad académica e inclusión social y educativa

Proyectos que aborden la problemática de aquellos sectores de la población históricamente excluidos del Sistema de Educación Superior en articulación con la comisión de Discapacidad de la Universidad y distintas instituciones educativas y culturales de la región.

-Innovación tecnológica en los diferentes campos de conocimiento

Proyectos que se orienten a la innovación, la creación y el uso de tecnologías hacia la inclusión social y la mejora del bienestar de la población, la ampliación de los derechos ciudadanos, la generación de trabajo de calidad, el fortalecimiento de cadenas productivas en la economía social y regional, y el cuidado del medio ambiente.

-Prácticas socio comunitarias en territorio: integralidad entre docencia y extensión

Proyectos que integren la investigación, la extensión y la docencia para construir un modelo de universidad estructurada a partir de las problemáticas sociales.

-Tecnología limpia para la gestión de las pymes

Proyectos que integren un área estratégica que permita la aplicación de herramientas tecnológicas limpias en la actividad productiva local en forma sustentable desde el punto de vista económico, social y ambiental.

-Soluciones de soporte en sistemas, comunicaciones e informática

Proyectos que comprendan soluciones integrales de sistemas, comunicaciones e informática transversales a las problemáticas socioculturales y productivas local y regional.

-Diseño post pandemia

Proyectos de extensión para la post pandemia y los nuevos escenarios que surgen a partir del cambio de paradigma que implica la nueva normalidad.

-Identidad y cultura

Proyectos que comprenden al conjunto de peculiaridades propias de una cultura o grupo que permiten a los individuos identificarse como miembros de un grupo, pero también diferenciarse de otros grupos culturales.

La identidad cultural comprende aspectos tan diversos como la lengua, el sistema de valores y creencias, las tradiciones, los ritos, las costumbres o los comportamientos de una comunidad. Este conjunto de particularidades, patrimonio y herencia cultural de la colectividad, es lo que viene definiendo históricamente la identidad cultural de los pueblos.

II. Escuela de Ciencias Agrarias, Naturales y Ambientales

- Producciones agroalimentarias sustentables con impacto en el territorio. Buenas prácticas y cambio climático. Impulsar la innovación y eficiencia, optimizando los patrones de producción y consumo. Con un abordaje en la economía circular, la generación de bioenergías, biotecnologías y nuevas tecnologías al cuidado del ambiente.
- Huerta y entornos de producción animal con escala familiar. Generar herramientas que permitan el desarrollo familiar, territorial y regional de manera autónoma y sostenida en el tiempo. Con un abordaje de sustentabilidad ambiental y uso eficiente de los recursos y el agua.
- Bienestar animal. Promover el bienestar animal con impacto en el territorio y en las producciones regionales. Con enfoque sustentable en la sanidad animal y el manejo de zoonosis con impacto en la salud pública.
- Promoción de alimentación nutritiva (vinculado al consumo y la producción). Fomentar la promoción de alimentos nutritivos para colaborar con la seguridad alimentaria, la salud y el bienestar.
- Reducción de la Pérdida y Desperdicio de Alimentos. Mitigar las pérdidas o desperdicios en la industria y/o las/los consumidores fomentando la producción y consumo responsable.
- Inocuidad alimentaria. Generar herramientas que colaboren con las regulaciones municipales y provinciales vigentes de Pequeñas Unidades Productivas Alimentarias (PUPAs) facilitando la adaptación a las normativas, generando alimentos seguros y promoviendo la inocuidad alimentaria en pos de la salud de las/los consumidores.
- Fomento de la actitud emprendedora. Fomentar el emprendedurismo desde la producción, la transformación y comercialización agroalimentaria como herramienta de auto-empleo articulando con los ejes temáticos planteados previamente.
- Igualdad de género y diversidad. Promover la igualdad de género y la diversidad en los procesos de enseñanza aprendizaje y en el ámbito productivo. Promover la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de investigación, desarrollo e innovación desde su propio diseño.

- Cannabis medicinal. Promover la articulación multidisciplinar para la generación de herramientas que permitan la capacitación profesional (tanto en el ámbito productivo como de la salud), la divulgación y la reducción de riesgos con impacto en la comunidad.

III. Escuela de Ciencias Económicas y Jurídicas

- Responsabilidad social empresaria
- Educación tributaria
- Economía social (mutuales y cooperativas)
- Desarrollo económico
- Acceso a la justicia
- Participación política y ciudadana
- Género y diversidad
- Minorías y migrantes
- Promoción de derechos
- Medio ambiente y consumidores
- Derechos de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores

IV. Instituto Académico de Desarrollo Humano

- Salud y Bienestar:

Promover el autocuidado, la salud, y el bienestar en todas las edades

Temas:

- RCP y Primeros auxilios
- Salud laboral y prevención de riesgos
- Salud Sexual Integral y reproductiva
- Salud Psicosocial
- Autocuidado de la Salud
- Pandemias
- Intervenciones socio sanitarias

- Educación de calidad:

Trabajar para la formación de profesionales de la salud y ciudadanos responsables, en el marco de una cultura democrática, para la incorporación de conocimientos y competencias trasladables a las prácticas pedagógicas.

Temas:

- Interculturalidad y sus contextos

- Tutorías y apoyo a estudiantes de diferentes niveles, intra y extrainstitucionales
- Biosimulación
- TICS- Tecnocultura
- Capacitación continua
- Haciendo historia: relatos de experiencias, reflexiones, contextos

- Salud ambiental

Trabajar por una sociedad comprometida con la preservación del medio ambiente y el desarrollo sustentable.

Temas:

- Saneamiento ambiental en la comunidad y/o en las instituciones de salud
- Contaminación ambiental y salud
- Educación ambiental

- Reducción de las desigualdades:

La desigualdad es un continuo motivo de preocupación. La Pandemia de la COVID- 19 ha profundizado la crisis socioeconómica, política y sanitaria, afectando a toda la población generando diferentes niveles de vulnerabilidad que aumenta el riesgo de enfermar y/o ser excluidos. La COVID-19 es un reto para el Estado, y para todos los subsectores, especialmente el sistema sanitario, y educativo. Las Universidades, a través de sus funciones sustantivas extensión e investigación, han respondido y aportado recursos y soluciones al medio local y regional para contribuir y apoyar las políticas para la reducción de las desigualdades que la pandemia ha puesto de manifiesto. Se impone proponer la integración de las personas en acciones orientadas a frenar el aumento de las disparidades, por diversas causas, independientemente de su género, raza o etnia

Temas:

- Alfabetización de derechos a la salud
- Genero
- Acceso a la salud
- Violencias

V. Escuela Secundaria Presidente Domingo F. Sarmiento

- Educación Sexual Integral: generar espacios de análisis, reflexión y escucha destinados a jóvenes y adolescentes que aborden las temáticas de diversidad sexual, perspectiva de género, la im-

portancia de valorar la afectividad, los derechos sexuales y reproductivos, y el cuidado del cuerpo y la salud.

- Educación Ambiental Integral: generar espacios de promoción del derecho a la Educación Ambiental Integral (Ley 27621), específicamente sobre la toma de conciencia de la importancia del ambiente, la biodiversidad y los recursos naturales, su respeto, conservación, preservación y prevención de los daños.

- Alfabetización Científica: generar espacios de fomento de la cultura científica y actividades experimentales y lúdicas que acerquen la práctica científica a la ciudadanía en general y las y los jóvenes en particular.

- Promoción de la lectura y escritura:

-Objetivo: generar talleres y actividades que promuevan el gusto y placer por las prácticas de la lectura y escritura.

5. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los/as Directores/as de los proyectos deberán presentar los mismos a través del sitio web de la Convocatoria 2021 (proyectosextension.unnoba.edu.ar) utilizando los formularios disponibles en dicho sitio. Las consultas podrán efectuarse por teléfono al 236-4407750 Int.11301, o por correo electrónico a la dirección: extension@unnoba.edu.ar (poniendo como asunto “Convocatoria Proyectos Extensión 2021”).

Deberán ingresar los proyectos (y continuar su trámite) siguiendo las instrucciones del sitio mencionado precedentemente según cronograma establecido, en soporte digital.

Las cuestiones relativas al uso y administración del sitio y de la presente Convocatoria se reglamentarán mediante disposiciones Rectorales y/o de la Secretaría de Extensión y se harán saber a los participantes a través de dicha plataforma “on line”.

La presentación a la Convocatoria SEU 2021 se integra con la siguiente documentación en formato pdf:

- 1-Carátula del proyecto;
- 2-Formulario;
- 3-CV de los/as integrantes (exceptuando estudiantes);
- 4-Acta compromiso con firma del/a director/a del proyecto;
- 5-Formulario de Vinculación Comunitaria.

Cuando la documentación presentada resulte incompleta de acuerdo a las condiciones de admisión y en consecuencia no sea posible su evaluación de acuerdo a los Criterios de Evaluación enunciados en esta Convocatoria, los Proyectos serán considerados No Admisibles.

6. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Considerando a la Extensión Universitaria, como el medio de vinculación de la Universidad con la comunidad, se consideran Proyectos de Extensión a todos aquellos que propongan acciones que, conforme a los ejes temáticos definidos, tiendan a mejorar la calidad de vida de la población. En este sentido, se considerarán Proyectos de Extensión aquellos que se ejecuten en relación a destinatarios de la comunidad, por fuera del ámbito universitario.

Los Proyectos de Extensión son aquellos instrumentos, a través de los cuales, los conocimientos y la experiencia de docentes, investigadores, estudiantes, no docentes y graduados se comparten con la comunidad, en búsqueda de la transformación social, el desarrollo económico local, la diversidad cultural, la divulgación científica, la formación y capacitación profesional, el desarrollo tecnológico, la promoción de los derechos, la igualdad de género y el desarrollo humano.

Asimismo, en la interacción con la comunidad, se generan procesos de intercambio que pueden permitir la formulación de Proyectos de Extensión, a demanda de la sociedad, privilegiando aquellos que estén en una posición desfavorecida en relación a otros sujetos o grupos similares.

También podrán surgir proyectos en relación a demandas potenciales o implícitas, que permitan a la Universidad cumplir con su función de anticipación teórica y su carácter innovador.

Cada equipo de trabajo podrá estar integrado por docentes, estudiantes, no docentes, graduados y personal de la contraparte, si ésta existiera.

El responsable del proyecto debe ser un docente de la universidad y será el Director, que tendrá a cargo la ejecución del mismo tanto en los aspectos académicos como en los financieros y deberá manifestar la aceptación a los términos de la convocatoria, como así también la responsabilidad de la rendición en tiempo y forma de los subsidios otorgados.

Se tendrán en cuenta para una segunda etapa aquellos proyectos que, habiéndose culminado y presentado los informes y rendiciones correspondientes, justifiquen la necesidad de continuidad, siendo fundamental la demostración y argumentación fáctica de los resultados y de la vinculación comunitaria.

Los proyectos de extensión universitaria serán de un (1) año y deberán contener:

- a) Denominación o Título del proyecto;
- b) Director/a Responsable del proyecto;
- c) Equipo de trabajo;
- d) Eje Temático;
- e) Unidad/es Académica/s que intervienen;
- f) Objetivos;
- g) Destinatarios;
- h) Descripción del proyecto;
- i) Cronograma de actividades;
- j) Organización/es Co-partícipes;
- k) Resultados esperados;
- l) Presupuesto;
- m) Sostenibilidad del proyecto.

7. PAUTAS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos serán evaluados por una Comisión Evaluadora Externa integrada por docentes evaluadores que conforman el Banco de Evaluadores de la Red Nacional de Extensión Universitaria (REXUNI) del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). Estos serán seleccionados por su especialización, experiencia y reconocimiento profesional y académico.

En caso de no poderse conformar la Comisión Evaluadora, será función de la Comisión de Extensión Universitaria del Consejo Superior, constituirse en Comisión Evaluadora para atender a la consistencia y coherencia del proyecto en el marco de las pautas de la presente convocatoria.

El puntaje máximo obtenido por un proyecto podrá alcanzar los 100 puntos.

La Secretaria de Extensión Universitaria establecerá el procedimiento de evaluación de los pares externos, que evaluarán los proyectos y presentarán un único dictamen por escrito elaborado en comisión, en la que recomendarán los proyectos para la acreditación.

Los proyectos que superen la instancia de revisión de sus aspectos formales, y cuenten con los avales correspondientes, serán evaluados por la Comisión Evaluadora, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Cumplimiento de los objetivos de la convocatoria (Eliminatoria)
- b) Originalidad y pertinencia de las acciones propuestas en relación a la demanda y a la necesidad social que la originan (20 PUNTOS)
- c) Vinculación con Instituciones u Organizaciones de la comunidad (20 PUNTOS): En este sentido, además de la vinculación para la ejecución del proyecto y sus distintas actividades, se valorará especialmente la propuesta de cofinanciamiento por parte de la UNNOBA y otra institución, es decir un aporte significativo de una organización externa.
- d) Claridad en la formulación de los objetivos; adecuada relación entre los objetivos, el plan de actividades; presupuesto y su correspondiente cronograma (20 PUNTOS)
- e) Identificación precisa de los destinatarios del proyecto (20 PUNTOS)
- f) Interdisciplinaria, constitución preferentemente heterogénea del grupo (10 PUNTOS)
- g) Sustentabilidad del proyecto, efecto multiplicador de las acciones y grado de desarrollo de capacidades de los destinatarios a futuro (10 PUNTOS)

8. FINANCIAMIENTO:

Subsidios: se otorgarán..... subsidios por un monto total anual de \$ 40.000 para cada uno de los proyectos que sean aprobados, de acuerdo al orden de mérito que se establezca según los criterios de la Comisión Evaluadora Externa.

Los proyectos que resultaran aprobados pero que no accedieran al financiamiento, se ordenarán según puntaje obtenido en la evaluación, quedando a la espera de financiamiento de más propuestas, dependiendo del presupuesto asignado para la convocatoria.

A los fines de que la totalidad de los proyectos aprobados puedan llevarse adelante, se recomienda a los Directores que, ante la eventualidad de que sus proyectos sean “aprobados sin financiación”, prevean la posibilidad de desarrollar la propuesta sin financiamiento de la Universidad (mientras se encuentran a la espera de que puedan surgir fondos, en el sentido que se consigna en el párrafo precedente.

Los fondos estarán destinados a cubrir gastos derivados de las actividades objeto de financiamiento mencionadas en la presente Convocatoria, y deberán ser ejecutados según los términos del procedimiento para la administración de subsidios de investigación propuesto por la UNNOBA (Res. N° 3508/2011). Serán otorgados a los Directores de los proyectos, que serán los responsables de la administración y rendición de los mismos.

Para la evaluación se considerará también la estructura de costos prevista para la ejecución del plan de trabajo. Esto implica que los costos del proyecto deben ser acordes al financiamiento establecido por esta Convocatoria, excepto que existan fuentes de financiamiento externas, las que deberán mencionarse.

8.1. Actividades objeto de financiamiento:

Los fondos solicitados podrán distribuirse entre los componentes considerados, teniendo en cuenta que ninguno de ellos podrá concentrar el 100% del subsidio, y ninguno menos del 10%.

8.1.1 Formación de Recursos Humanos para la extensión universitaria

- a) Adquisición de material bibliográfico; el mismo será donado a la Biblioteca de la UNNOBA.
- b) Pago de gastos originados por la publicación de resultados de las actividades o por la edición de material relacionado con éstas en las formas que sean oportunas.
- c) Gastos relacionados con la organización o la participación en reuniones (congresos, talleres, simposios, etc.).

8.1.2 Fortalecimiento de actividades de extensión universitaria

- a) Pago de gastos originados de la gestión y desarrollo de los proyectos.
- b) Pago de gastos originados por servicios técnicos especializados relacionados con las actividades. Deberá especificarse el tipo de servicio.
- c) Pasajes y viáticos correspondientes a la gestión y desarrollo de los proyectos.

8.1.3 Infraestructura y equipamiento

- a) Adquisición de equipamiento para el desarrollo de actividades.
- b) Adquisición de accesorios y repuestos de equipos.
- c) Adquisición de material de consumo e insumos.
- d) Pago de servicios básicos utilizados (comunicaciones, fotocopios, etc.)

8.2 Gastos no financiados:

- a) Gastos efectuados con anterioridad a la fecha de la firma de la Resolución de Aprobación de los proyectos.
- b) Gastos generales y de administración de ambas Instituciones.
- c) Pago de servicios: agua, gas, luz, teléfono e internet.
- d) Erogaciones cuya finalidad no se encuentra claramente definida o justificada.

- e) Gastos por cualquier concepto que no se encuentren debidamente asociados a la ejecución del proyecto o a sus objetivos.
- f) Honorarios y/o becas.
- g) No se financiarán viajes al exterior (dentro del rubro viajes y viáticos).

8.3 Características Adicionales:

No se realizará ningún tipo de reintegro por las actividades objeto de financiamiento, que no hayan sido previstas presupuestariamente. Tampoco se realizarán reintegros por otro tipo de actividades que no figuren en la nómina detallada.

Los bienes adquiridos en tal concepto deberán ser inventariados por la UNNOBA. Asimismo, la existencia de gastos superfluos, o no debidamente justificados, o que excedan los valores de mercado, o bien que se hallen sobrevalorados, podrán dar lugar a la descalificación del proyecto.

9. OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS

Cumplidos los plazos del cronograma propuesto, la Secretaría de Extensión Universitaria, a través de una Comisión Evaluadora, determinará la ponderación definitiva de los proyectos acreditados a través de los criterios enunciados, estableciendo un orden de mérito y propondrá al Honorable Consejo Superior el tipo de Subsidio recomendado para cada uno de ellos.

La UNNOBA hará pública oportunamente, la lista de los proyectos acreditados y financiados mediante el dictado de la Resolución de Aprobación y en su página web.

Una vez cumplimentados todos los pasos, los directores de los proyectos subsidiados podrán solicitar el inicio de las actividades y los desembolsos de fondos correspondientes.

10. CRONOGRAMA

- Presentación de proyectos: hasta 5 de noviembre 2021.
- Evaluación de proyectos por pares externos: noviembre de 2021.
- Aprobación de proyectos: Sesión Consejo Superior del mes de diciembre 2021.
- Puesta en marcha de los proyectos: a partir del 1 de marzo de 2022.